



REF.: ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR AÑO 2021 A LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER- PRODEMU, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0146

SANTIAGO, 24 FEB 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 055, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regulariza y aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU, para la ejecución de los Programas que indica; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

## CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el cual está constituido por los Subsistemas Chile Crece Contigo, Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades, que tienen por finalidad mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable del país.

2° Que, el Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades" creado por la Ley N°20.595, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

3° Que, con fecha 30 de enero de 2020, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Decreto Exento N° 055, de 2020, de este Ministerio, para la ejecución de los Programas "Apoyo a la Dinámica Familiar" (ADF) y "Desarrollo de Competencias Laborales" (DCL).

4° Que, el convenio individualizado precedentemente contempló en la cláusula undécima la prórroga automática, en forma sucesiva y por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa N° 05, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario", de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en virtud de la cual, este Ministerio se obliga a transferir anualmente a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer los recursos necesarios para el financiamiento de los programas señalados, de acuerdo a las condiciones establecidas en dicho instrumento y en la medida que dicho convenio esté vigente y exista disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

5° Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2021, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario", Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 025, contempla recursos destinados a la ejecución de los Programas ya individualizados, estableciéndose, en la Glosa N° 5 aplicable al efecto, que mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir, en caso que los convenios contemplen cláusulas de prórroga automática y sucesivas por periodos iguales.

## RESUELVO

1° **ESTABLÉCESE** que el monto a transferir para el año 2021 a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU, es la cantidad de \$714.487.000 (setecientos catorce millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos), para el financiamiento de los Programas "Apoyo a la Dinámica Familiar" (ADF) y "Desarrollo de

Competencias Laborales" (DCL), fondos contemplados en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 025, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2021.

2° La transferencia de los recursos, se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución Exenta, previa entrega de un Informe inicial de Planificación por parte de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la mujer- PRODEMU, y de acuerdo a lo establecido en el convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y PRODEMU, aprobado por Decreto Supremo N°055 de 2020, de este Ministerio.

3° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 025, del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2021.

4° **ENVÍESE** copia digitalizada del presente acto administrativo a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; al Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; a la División de Promoción y Protección Social, y copia impresa a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU y a la Oficina de Partes.

5° **INCORPÓRESE** por Oficina de Partes copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**KARLA RUBILAR BARAHONA**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

CPP/NRC

Asignación: 24-01-025		
ID	NOMBRE	\$
513	ProdeMU	¥14.487.000.
Vº Bº Presupuesto: \$ y		Fecha:

